



# BOLETÍN FISCAL

1ª QUINCENA DE DICIEMBRE 2022

A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de diciembre de 2022 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

## FISCAL

### Salarios Mínimos

El 16 de diciembre de 2022, la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos publicó en el DOF los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2023, como sigue:

- a. Para fines de aplicación de los salarios mínimos en la República Mexicana habrá dos áreas geográficas: El área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte y El área geográfica del Resto del país.
- b. Los salarios mínimos generales serán:
  - De \$ 312.41 diarios por jornada diaria de trabajo en el área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte.
  - Para el Resto del país el salario mínimo general será de 207.44 pesos diarios, por jornada diaria de trabajo.

El detalle completo de esta Resolución, se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5672146&fecha=22/11/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672146&fecha=22/11/2022#gsc.tab=0)

#### Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022

El 12 de diciembre de 2022, mediante publicación en el DOF, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), publicó a través del portal del DOF, la Décima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

El detalle de las modificaciones realizados en la presente publicación, ya fueron dadas a conocer en la versión anticipada que dimos a conocer en su oportunidad, la cual pueden consultar en el siguiente link:

<https://www.bdomexico.com/es-mx/publicaciones/flash-fiscal/segunda-version-anticipada-de-la-decima-resolucion-de-modificaciones-a-la-resolucion-miscelanea-fisc>

El detalle completo de esta Resolución, se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF: <https://www.dof.gob.mx>

## **Por unanimidad, aprueba el Senado reforma que garantiza vacaciones dignas para trabajadores**

El 14 de diciembre, por unanimidad la Cámara de Senadores aprobó las reformas a la Ley Federal del Trabajo para ampliar de 6 a 12 días el periodo vacacional de los trabajadores, desde el primer año laboral, siendo al agrado de la persona trabajadora ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera.

El detalle completo de este comunicado, se podrá consultar en el siguiente link de la página del Senado de la Republica:

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/4685-por-unanimidad-aprueba-el-senado-reforma-que-garantiza-vacaciones-dignas-para-trabajadores>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

### **MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN**

BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200

[mercadotecnia@bdomexico.com](mailto:mercadotecnia@bdomexico.com)